



Oficio No. IV/10/2016/24741

Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez
Rector del Centro Universitario
de Ciencias Económico Administrativas
Universidad de Guadalajara
Presente

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunta a presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución el dictamen emitida por la Comisión Permanente de Educación, aprobada en la Sesión Extraordinaria del H. Consejo General Universitario efectuada el 27 de octubre de 2016

Dictamen numero I/2016/406 Se crea el programa académica de la Maestría en Estudios del Turismo de la Rea Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a partir del ciclo escolar 2017 "A"

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 27 de octubre de 2016


Mtro. Itzapatl Tenochtitlan Bravo Padilla
Rector General


Mtro. Jose Alfredo Peña Ramos
Secretario General


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
EL CONSEJO GENERAL

c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo
c.c.p. Dra. Sonia Reynaga Obregón, Coordinadora General Académica
c.c.p. Mtro. Sonia Briseño Montes de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos
c.c.p. Uic. Roberto Rivas Morales, Coordinador de Control Escolar
c.c.p. Minuzato
JAPQUAHYTY,



H CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
PRESENTE

A esta Comisión Permanente de Educación ha sido turnado el dictamen 210/16, de fecha 22 de enero de 2016, en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas propone crear el programa académico de la **Maestría en Estudios del Turismo**, y

Resultando

1. Que los procesos de globalización que arrasan a las sociedades contemporáneas están transformando los mundos de lo económico (apertura comercial y transnacionalización), lo tecnológico (sistemas de información y transporte) y lo organizativo (esquemas de redes de las empresas y alianzas estratégicas), pero también el mundo de lo sociocultural (nuevas identidades y transculturación) Bajo el ropaje de la globalización, se nos advierte que las instituciones de educación superior no están preparando a los profesionales para enfrentar los retos de la modernidad y la internacionalización de las economías. En virtud de esta situación problemática, diversos autores consideran indispensable hacer cambios tendientes a lograr que los subsistemas educativos y de investigación de las universidades sean eficientes y de calidad, adaptados más a las necesidades de la sociedad
2. Que el entorno competitivo en el que está inmerso el turismo a nivel global, hace que éste sea una de las actividades más abiertas de la economía nacional y mundial. Sin embargo, las cuestiones acerca del modelo económico, la apertura comercial y la globalización de los mercados, por lo general, no son temas de discusión y mucho menos de investigación científica en los estudios de posgrado relacionados con el turismo. En el contexto globalizado en que vivimos, el aumento de las transnacionales dentro de la economía y, en particular, en la llamada «industria sin chimeneas», es un hecho, aunque sigan predominando las pequeñas y medianas empresas (Pymes). Estos negocios, ante la escasa innovación organizativa y tecnológica, la poca capacitación laboral y el nulo acceso al crédito comercial, son más vulnerables al cambio, pues están siendo arrollados o amenazados competitivamente por las grandes compañías nacionales y extranjeras





3. Que así, en el actual contexto globalizado, el turismo en México necesita repuntar para ser más competitivo. A la mayoría de los directivos de empresas privadas del turismo, por la fuerte competencia que atraviesan, les interesa la investigación que les resulte beneficiosa. De ahí que estén ávidos de saberes utilitarios que los ayuden a incrementar las ventas y la productividad y a disminuir los costos de sus negocios, sin perder competitividad en los mercados. Empero, la poca credibilidad de los estudios turísticos elaborados por los académicos en México, es un factor de la escasa vinculación universidad-empresa en esta materia.
4. Que el Colegio del Departamento de Turismo, Recreación y Servicio le extendió al Consejo de la División de Gestión Empresarial y éste, a su vez, al Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, la propuesta de creación del programa académico de la Maestría en Estudios del Turismo, aprobada mediante dictamen 210/16, de fecha 22 de enero de 2016.
5. Que el programa de maestría busca, a través de la investigación, soluciones estratégicas a los diversos y múltiples problemas que presentan fundamentalmente las empresas y destinos turísticos. El eje estructural de los estudios será la tarea de investigación, con la cual los alumnos tendrán la oportunidad de adquirir vastos conocimientos teóricos y metodológicos que aportan las ciencias económico-administrativas, sociales y humanidades, así como las visiones críticas y holísticas de la situación presente y pasada del turismo y de la vida de las comunidades locales. En este sentido, resulta esencial que la maestría aquí propuesta se obra a los conocimientos de las disciplinas sociales como economía, sociología, antropología, psicología social, geografía humana, historia y ciencia política, pero también a otras áreas del saber como la mercadotecnia, la gestión empresarial, la ecología y la sustentabilidad, por nombrar algunas.





- 6 Que la Maestría en Estudios del Turismo que se propone para el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas (CUCEA), de la Universidad de Guadalajara, es congruente con los programas educativos que oferta el Centro, en virtud de los siguientes aspectos
- a El tomar como referente de calidad y pertinencia para la elaboración de este programa, los criterios que establece el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología,
 - b El uso de un enfoque epistémico que contribuye a privilegiar el estudio de los aportes teóricos y metodológicos de las disciplinas sociales y su relación con el fenómeno turístico,
 - c La organización académica basada en la investigación,
 - d La premisa de que muchos de los problemas que viven los destinos y empresas turísticas se deben a la falta de conocimientos teóricos y empíricos,
 - e La formación de especialistas en el estudio del turismo con amplias capacidades intelectuales y científicas, en los que se promueve el desarrollo del pensamiento crítico,
 - f La búsqueda de la interdisciplinación,
 - g El reclutamiento de alumnos con actitudes y aptitudes para el desarrollo de la investigación científica,
 - h. La selección de profesores-investigadores basada en las capacidades y en los méritos académicos y científicos objetivos, y
 - i La orientación clara y explícita de egresados capaces de asesorar a las empresas, los organismos oficiales y las comunidades receptoras de turismo
- 7 Que el éxito de la Maestría en Estudios del Turismo implica alentar el reclutamiento de jóvenes con actitudes y aptitudes para el desarrollo de la investigación científica (orientación de este programa educativo) Basado en la experiencia de los posgrados que ofertan las universidades de las naciones desarrolladas, principalmente estadounidenses, el proyecto de maestría aquí propuesto incorpora a su planta docente a profesores con los más altos grados académicos, de preferencia miembros del Sistema Nacional de Investigadores Además, el plan de estudios enfatiza en el estudio de las disciplinas sociales, así como la epistemología y la filosofía de la ciencia, para poder equipararnos con las universidades de primer orden
- 8 Que la planta de profesores-investigadores estará compuesta por académicos de tiempo completo adscritos al Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, quienes estarán apoyados por maestros de varios campus de la Red Universitaria, incluso, de profesores huéspedes de otras instituciones de educación superior del país y del extranjero Este proyecto educativo se integrará con profesores dedicados a la tarea científica e interesados en la tutoría de alumnos y, en particular, en la dirección de tesis de grado



9. Que la Maestría en Estudios del Turismo tiene como **objetivo principal** formar investigadores con los conocimientos y habilidades suficientes que contribuyan a la solución de problemas en el ámbito turístico. Así, el programa de posgrado busca desarrollar investigaciones orientadas a la solución viable de la problemática del desarrollo turístico, en general, y de los negocios del ramo, en particular. Los egresados serán capaces de responder a los retos que demanda la ciencia en materia de investigación, como la rigurosidad de los análisis, la coherencia teórica-metodológica y la objetividad de los resultados. Una razón más que justifica la pertinencia de esta nueva opción de programa educativo en turismo, es que esta propuesta da cumplimiento a todos y cada uno de los requisitos y estándares que exige el PNPIC, en especial lo relativo al alto nivel académico de su planta docente y a su real experiencia en los campos de la investigación aplicada.
10. Que la Maestría en Estudios del Turismo exigirá al alumno tomar una decisión inmediata sobre su especialización a cursar. Para ello, será esencial la orientación profesional *a priori* que se fomentará en el curso propedéutico. En ambos **pre-especialidades: a) Gestión Empresarial en Turismo y b) Desarrollo Turístico**, será importante la mezcla de teoría y práctica, así como el pensamiento intelectual, aunque en la primera asumirá una perspectiva más exhaustiva hacia la administración, mientras que en la segunda se tendrá un enfoque más profundo hacia el desarrollo local y sustentable.
11. Que la planta académica de la Maestría en Estudios del Turismo se integra por 8 profesores de tiempo completo con grado de doctor, y 4 son miembros del Sistema Nacional de Investigadores.
12. Que las líneas de generación y aplicación del conocimiento, relacionadas con el desarrollo del programa educativo, son las siguientes:
- a. Desarrollo turístico regional y sustentabilidad y,
 - b. Competitividad y productividad turística.
13. **Que el objetivo** de la Maestría en Estudios del Turismo es formar investigadores capaces de aportar propuestas efectivas que contribuyan a la solución de problemas en el ámbito turístico, así, el programa busca desarrollar investigaciones orientadas a la solución viable de la problemática del desarrollo turístico, en general, y de los negocios del ramo, en particular.
14. **Que de acuerdo al perfil de ingreso**, los aspirantes a este programa deberá contar con las competencias pertinentes de un investigador, tales como el pensamiento crítico, analítico y creativo, con disposición a la participación activa en los diferentes contextos del turismo.





- 15 **Que el perfil del egresado** de esta maestría corresponde a un profesional con una formación rigurosa en teorías sociales, así como con habilidades intelectuales para el desarrollo de investigación práctica, de utilidad para los sectores público, privado y social. Además, el egresado domina los diferentes métodos y técnicas de investigación, el análisis cuantitativo y cualitativo, y los conocimientos teóricos y empíricos que nos aportan las disciplinas sociales, tales como economía, sociología, antropología, geografía humana, historia y psicología social, que le permitan elaborar diagnósticos de la realidad turística y diseñar políticas y estrategias de desarrollo para los destinos y las empresas del ramo.
- 16 Que la Maestría en Estudios del Turismo es un programa escolarizado con enfoque a la investigación.
- 17 Que los programas de posgrado son de la Universidad de Guadalajara y los Centros Universitarios podrán solicitar a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, ser sede, y se autorizará la apertura siempre y cuando cumplan con los requisitos y criterios del Reglamento General de Posgrado.

En virtud de los resultandos antes expuestos y

Considerando

- I Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado, organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística, y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.





- III Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara
- IV Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adaptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas
- V Que es atribución del Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I del Estatuto General crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados
- VI Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica, el H Consejo General Universitario funcionará en pleno o por comisiones
- VII Que es atribución de la Comisión de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovación pedagógica, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV del Estatuto General.

Que la Comisión de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente -que deberá estar fundado y motivado- y se pondrá a consideración del H Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad

- VIII Que tal y como lo prevén los artículos 8, fracción I y 9, fracción I del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, es atribución de la Comisión de Educación de este Centro dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado a fin de remitirlas, en su caso, al H Consejo General Universitario





- IX Que los criterios y lineamientos para el desarrollo de posgrados, así como su organización y funcionamiento, además de la presentación, aprobación y modificación de sus planes de estudio, son regulados por el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara y, en especial, por los artículos 1, 3, 7, 10 y del 18 al 28 de dicho ordenamiento

Por lo antes expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Educación tiene a bien proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes

Resolutivos

PRIMERO. Se crea el programa académico de la **Maestría en Estudios del Turismo** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a partir del ciclo escolar 2017 "A"

SEGUNDO. El programa académico de la Maestría en Estudios del Turismo es un programa de modalidad escolarizada, con enfoque a la investigación, y comprende las siguientes áreas de formación y unidades de aprendizaje

Plan de Estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Común Obligatoria	35	29.4
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	28	23.5
Área de Formación Especializante	35	29.4
Área de Formación Optativa Abierta	21	17.7
Total:	119	100





ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO COMÚN OBLIGATORIA

UNIDAD DE APRENDIZAJE	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Métodos Cuantitativos	C	80	32	112	7	
Seminario de Investigación Turística I	S	80	32	112	7	
Seminario de Investigación Turística II	S	80	32	112	7	Seminario de Investigación Turística I
Seminario de Investigación Turística III	S	80	32	112	7	Seminario de Investigación Turística II
Seminario de Investigación Turística IV	S	80	32	112	7	Seminario de Investigación Turística III
Total		400	160	560	35	

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO PARTICULAR OBLIGATORIA

UNIDAD DE APRENDIZAJE	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Teorías Económicas y Turismo	C	80	32	112	7	
Teorías de Psicología Social y Turismo	C	80	32	112	7	
Turismo, Sociedad y Cultura	C	80	32	112	7	
Desarrollo y Dinámica de los Mercados Turísticos	C	80	32	112	7	
Total		320	128	448	28	





ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA

UNIDAD DE APRENDIZAJE	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Teorías de Ordenamiento Territorial	C	80	32	112	7	
Teorías del Desarrollo Urbano	C	80	32	112	7	
Políticas Públicas y Gobierno	C	80	32	112	7	
Sustentabilidad Turística	C	80	32	112	7	
Sistemas de Información Geográfica	C	80	32	112	7	
Planeación Estratégica en el Turismo	C	80	32	112	7	
Mercadotecnia Turística	C	80	32	112	7	Desarrolla y Dinámica de los Mercados Turísticos
Teorías de las Organizaciones y Turismo	C	80	32	112	7	
Planeación Financiera	C	80	32	112	7	Métodos Cuantitativos
Sustentabilidad y Empresa Turística	C	80	32	112	7	Teorías de las Organizaciones y Turismo





ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA

UNIDAD DE APRENDIZAJE	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Optativa I	CT	80	32	112	7	
Optativa II	CT	80	32	112	7	
Optativa III	CT	80	32	112	7	

¹BCA = horas bajo la conducción de un académico

²AMI = horas de actividades de manera independiente

³C = Curso

CT = Curso Taller

S = Seminario

TERCERO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad

CUARTO. Los requisitos para ingresar a la Maestría en Estudios de Turismo, además de los previstos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes

- Tener el grado de licenciatura, preferentemente del campo de las ciencias sociales y humanidades, económico administrativas, así como en otras disciplinas o áreas del saber, con promedio mínimo de calificaciones de ochenta o su equivalente,
- Carta de exposición de motivos para cursar la maestría, donde se muestre interés tanto por la investigación científica aplicada en el campo del turismo, como por estudiar de manera interdisciplinaria,
- Das cartas de recomendación académica, preferentemente de miembros del Sistema Nacional de Investigadores,
- Presentar un protocolo de investigación, orientado hacia la elaboración de la tesis de grado y el objetivo principal de la materia, que incluya definición y relevancia del problema, revisión bibliográfica, planteamiento teórico, metodología propuesta y calendario tentativo. En caso de ser aceptado por la Junta Académica del posgrado, el anteproyecto de estudio estará sujeto a discusión durante el curso propedéutico, donde podrá ser modificado,
- Constancia original y reciente que acredite un mínimo de 450 puntos de Test of English as a Foreign Language (TOEFL) o su equivalente,





- f Presentarse a una entrevista con dos miembros de la Junta Académica,
- g Cursar y aprobar el curso propedéutico, el cual será obligatorio,
- h Pago del arancel correspondiente al curso propedéutico,
- i Currículum Vitae, y
- j Aquellos adicionales que establezca la convocatoria

QUINTO. Los requisitos de permanencia son los establecidos por la normatividad universitaria vigente

SEXTO. Los requisitos para obtener el grado de Maestría en Estudios del Turismo son, además de los contenidos en el artículo 75 del Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara, los siguientes

- a Observar y seguir las disposiciones que establece la normatividad y lineamientos internos del Centro Universitario en materia de posgrado y los propios del programa de la maestría y,
- b Cualquier otro que establezca la normatividad universitaria que corresponda

SEPTIMO La modalidad para la obtención del grado de maestría es tesis

OCTAVO. El plan de estudios de la Maestría en Estudios del Turismo tiene una duración de 4 (cuatro) ciclos escolares, los cuales serán contados a partir del momento de la inscripción

NOVENO Los certificados se expedirán como Maestría en Estudios del Turismo. El grado se expedirá como Maestro (a) en Estudios del Turismo

DÉCIMO El costo por concepto de matrícula será de 0.40 unidades de medida y actualización (UMA) generales mensuales vigentes en la Zona Metropolitana de Guadalajara, por cada crédito cursado. El costo del curso propedéutico es de 1.25, unidad de medida y actualización (UMA) general mensual vigente en esta misma zona

DÉCIMO PRIMERO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, podrán ser válidos en este programa- en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación- cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de Educación Superior, nacionales y extranjeras





DÉCIMO SEGUNDO. El costo e implementación de este programa educativo será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas, serán canalizados al programa.

DÉCIMO TERCERO. Ejecútese el presente dictamen en los términos de la fracción II del artículo 35 de la Ley Orgánica

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 14 de octubre de 2016
Comisión Permanente de Educación


Mtro. Itzcóatl Tonatihu Bravo Padilla
Presidente


Dr. Héctor Raúl Solís Gader


Dra. Mara Nadiezha Robles Vilaseñor


Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez


Jesús Arturo Medina Varela


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos